

SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS. ÉTICA Y ALTERNATIVAS LOCALES

GERARDO TORRES SALCIDO¹

Introducción

En el mes de noviembre de 1996, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, los jefes de Estado o sus representantes reunidos a invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), establecieron como seguridad alimentaria “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”² (FAO, 1996). Asimismo, se comprometieron a implementar las políticas adecuadas para

disminuir a la mitad el número de personas desnutridas en el mundo para el año 2015. Esta meta no sólo se ratificó en la llamada Cumbre del Milenio, realizada en el año 2000, sino que además virtualmente todos los Estados miembro de las Naciones Unidas establecieron como Objetivo del Milenio en materia de erradicación de la pobreza extrema y el hambre, reducir a la mitad la proporción de los habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y disminuir a la mitad la proporción de la población con carencias de acceso al agua potable o que no puedan costearlo. El año base que se estableció para el logro de las metas fue 1990. Para entonces, los

¹ Investigador. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH). Secretario Técnico de Investigación y Vinculación, Coordinación de Humanidades. Dirigir correspondencia a: Circuito Maestro Mario de la Cueva S/N, Ciudad Universitaria, México, DF, CP 04510. Tel 52 55 56 22 75 79, correo electrónico: tsalcido@sunam.mx

Esta comunicación es un producto del proyecto PAPIIT IN-301708.

² El hambre fue definida en los Objetivos del Milenio como una insuficiencia en el consumo mínimo de las necesidades energéticas.

indicadores de la inseguridad alimentaria eran alarmantes: más de mil millones (la quinta parte de la población mundial) vivía en situación de pobreza; más de 800 millones de personas padecían hambre y la cuarta parte de los niños menores de 5 años padecía desnutrición en los países en desarrollo.

Con ello, dio inicio en las políticas públicas de todos los países, planes para asegurar la alimentación a la población para cumplir ese objetivo. En ese año, casi 8 de cada 100 personas estaban desnutridas. En la actualidad, las personas desnutridas representan una proporción ligeramente menor, aunque los avances se han dado de manera desigual con fuertes retrocesos en el África Subsahariana y estancamientos o disminuciones marginales en algunos países en desarrollo, por lo que uno de los llamados objetivos del milenio está lejos de ser alcanzado. Esta situación nos remite a una mecánica en la que las grandes declaraciones mundiales a menudo no pasan de ser buenas intenciones y los mecanismos de implementación para alcanzar los objetivos quedan vacíos de contenido, aunque el hecho de que se pueda lograr una declaración mundial en cualquier sentido sea en sí mismo un avance. Destaca, por ejemplo, el hecho que la seguridad alimentaria sea ligada a un consumo energético mínimo para mantener en funcionamiento a las personas y en disponibilidad de desarrollar otras capacidades, funcionamientos y logros, en la perspectiva de Amartya Sen. En este sentido, es de resaltar que el acceso a una alimentación sana y nutritiva sea

considerado un derecho pero es necesario preguntarse qué es lo que existe detrás de ese derecho y cuáles son las condiciones de realización del mismo. Así, desde un punto de vista social adquiere relevancia definir cuáles son los valores que deben reforzarse en torno a ese derecho, cuál es el papel de los diversos niveles de gobierno en la implementación y defensa de ese derecho, y cuál es el papel de la acción colectiva, relacionada con el desarrollo de las capacidades y las actividades de apropiación y transformación de un entorno territorial que permita la realización de ese derecho en condiciones históricas y sociales que permitan garantizar dicho acceso. Es decir, nos planteamos el problema de la seguridad alimentaria no sólo desde la disponibilidad de alimentos sino del uso cultural de los mismos como formas de asociación y reproducción del consumo.

Las condiciones de realización de un derecho como el de la alimentación y el “no padecer hambre” nos colocan ante la alimentación como un hecho social con toda su complejidad. Asimismo, nos colocan en la perspectiva de esclarecer cuáles son las bases de la implementación de ese derecho. Amartya Sen reafirma que las hambrunas no tienen su origen en la disponibilidad de alimentos, sino en fallas institucionales y en los valores de una sociedad determinada. Por ello, la pregunta de esta comunicación es saber si es posible plantearse seriamente el fin del hambre, de la desnutrición y de las enfermedades derivadas de la falta de alimentos. Las utopías religiosas y políticas se han formulado la misma

pregunta con mucho mayor insistencia y ello ha sido acaso uno de los motores de los movimientos revolucionarios a lo largo de siglos. La eterna promesa de desterrar el hambre, la pobreza y la enfermedad ha motivado a líderes religiosos y políticos a fomentar grandes movilizaciones masivas, insurrecciones y revoluciones. A esa pregunta general es posible vincular otra más específica: cuál es el papel de las organizaciones de todos los niveles (internacionales, nacionales y locales) en la conformación de un orden alimentario de nuevo tipo, distinto al actual dominado por la desigualdad en el acceso; un nuevo orden alimentario cuya prioridad sea el ser humano y no la ganancia.

Para abordar las respuestas pertinentes en esta época de incertidumbre, proponemos un enfoque que abarque la ética y la acción colectiva. La primera parte de una consideración elemental de que todo ser humano debe tener el derecho a una alimentación sana, con los nutrientes esenciales para reproducirse socialmente de acuerdo con su edad, género y condiciones socio-históricas en las que se desenvuelve, lo que implica reconocer el alimento y las dietas nacionales y locales como objeto de interés para el desarrollo de los seres humanos en un ámbito de reconocimiento y de preservación de la identidad.

En cuanto a la acción colectiva, la ubicamos en el plano de los derechos de asociación y de defensa de las características distintivas de la región, localidad y lugar. El derecho de activar y apropiarse de los recursos territoriales para diversificar las

ocupaciones, fuentes de ingreso y formas de inclusión en las instituciones colectivas que garantizan el marco de reconocimiento de las acciones humanas y que terminan por darle sustento general, es una de las titularidades pendientes de reconocer en los movimientos sociales globales que luchan por la alimentación.

En esta comunicación me propongo abordar los conceptos de la soberanía y de la seguridad alimentarias a la luz del derecho a la alimentación y los valores asociados a éste; en segundo lugar, reflexionar sobre las implicaciones de estos conceptos en las nuevas coordenadas de la crisis alimentaria, incremento rampante de los *commodities*, nuevos productos agrícolas como los biocombustibles, los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), etc., en tercer lugar, nos interesa ubicar el problema de las alternativas: las nuevas políticas públicas para el desarrollo poniendo énfasis en lo local y su importancia para la multifuncionalidad agraria y la explotación familiar como base de una seguridad y soberanía alimentaria que parte de lo local y puede construirse en red; y, finalmente, en las conclusiones se busca apuntalar una propuesta de desarrollo local.

Seguridad y soberanía alimentaria

De acuerdo con las líneas anteriores, existe la posibilidad de ofrecer definiciones sobre la seguridad y la soberanía alimentaria. La primera puede acotarse como la garantía que el Estado debe ofrecer a cada uno de sus ciu-

dadanos de acceso libre de incertidumbres y de amenazas derivadas de otros Estados nacionales, de entornos desfavorables como las guerras, de pandemias, de fuentes de contaminantes o de modificaciones genéticas que puedan representar un riesgo potencial a la salud, a los alimentos. Las condiciones para asegurar el acceso a los alimentos pueden ser decididas de acuerdo con las circunstancias, al momento histórico y a las características de la gestión gubernamental, independientemente de los contextos internacionales que a veces “sugieren” acciones de política pública. Así, la seguridad alimentaria podría determinarse por un incremento en la producción de alimentos, por la constitución de reservas estratégicas, por compras al exterior o por medidas de política pública para impulsar y garantizar el abasto y distribución. Es evidente que la seguridad alimentaria entra en momentos de crisis, de guerras, de epidemias y pandemias, de sequía, de políticas idólatras del mercado o de inquietud popular en el ámbito de la seguridad nacional (Torres Torres, 2003).

La seguridad alimentaria ha sido definida en varios momentos de acuerdo con los valores, con el avance del conocimiento y con el desarrollo institucional:

- Como un acceso a mínimos energéticos de acuerdo con la edad de los individuos por medio de la disponibilidad nacional y global de alimentos (años 70).
- Un acceso seguro y estable a niveles nacionales y locales de los hogares a una alimentación adecuada (años 80).

- Como un acceso a una alimentación sana y nutritiva, libre de riesgos sanitarios (años 90).
- Como acceso a una alimentación que reúne las características anteriores pero con el añadido de “culturalmente adecuada” (2000 a la actualidad).

Esta última definición, más común en los últimos años en los foros internacionales, se ha complementado con la necesidad de unir en las políticas de seguridad y en la realización del derecho a la alimentación, el disfrute de otros bienes básicos que harían imposible la realización de un derecho sin las condiciones contextuales que permitan gozar del mismo: por ejemplo, el acceso a agua potable, al saneamiento, a una vivienda digna y a un empleo remunerativo. Así, recurriendo al concepto de las titularidades de Sen, que permite vincular el acceso a la alimentación con otros activos, Frankenbeger (1999) contextualiza la seguridad alimentaria individual en los hogares lo que implica la construcción de un entorno que abarca desde la participación comunitaria, la seguridad económica, la ambiental, la alimentaria, la seguridad en la salud hasta el cuidado materno de los hijos

La soberanía por su parte, como concepto político, tiene al menos tres acepciones que remiten en primer lugar al poder del Estado de ejercer en un territorio específico, la violencia, la recaudación de impuestos y la política con respecto a otros Estados. También tiene el sentido de ejercer y apropiarse un conjunto de normas y leyes que permiten regular la acción de

las instituciones; y finalmente, como ejercicio de la soberanía popular que implica la imposición de normas de igualdad y de derecho universales, pero también obligaciones como la lealtad a las instituciones y la solidaridad entre los ciudadanos. En el caso alimentario la Soberanía, desde el punto de vista del Estado nacional se define como la “capacidad de toma de decisiones [...] por parte del Estado para proteger el abasto alimentario de su población ante diversas externalidades negativas como los desastres, las guerras, las pugnas comerciales de otros países, los riesgos derivados de prácticas monopólicas u oligopólicas, la pérdida de recursos naturales y bióticos [...] y la contaminación del agua” (Pensado, 2006:18).

Desde un punto de vista más dilatado del concepto, puede definirse también como el derecho de las instituciones de acción colectivas —estado, sociedades locales, etc.— para disponer y decidir los procesos alimentarios en la producción, la transformación industrial y la distribución. De ahí que la soberanía alimentaria sea esgrimida a menudo como la antípoda de la globalización alimentaria, como una bandera altermundista y como plataforma para movimientos campesinos globales que resisten la expansión de los agronegocios y la homogeneización y transnacionalización de las dietas.

Seguridad y soberanía alimentarias son, en este sentido, dos ejes de un proceso de satisfacción de necesidades básicas. Pero si bien la seguridad y soberanía alimentarias reflejan la necesidad urgente de satisfacer una necesidad básica, lo cierto es que la

alimentación, al ser un hecho social complejo o “total”, no puede desligarse de la satisfacción de otras necesidades básicas, pero tampoco de nuevas posiciones éticas que han enriquecido la visión de la seguridad alimentaria: por ejemplo, el medio ambiente que se ha incorporado como un gran actor del siglo XXI, una nueva relación con los animales y las plantas que nos dan sustento, así como una nueva perspectiva del patrimonio natural —biodiversidad y relaciones sociales en torno a la riqueza y diversidad natural.

Seguridad y soberanía: crisis alimentaria y perspectivas

Para la humanidad es posible plantearse la posibilidad de erradicar el hambre, tal vez por primera vez en su historia, sin necesidad de recurrir a guerras y revoluciones violentas gracias a la existencia de enormes capacidades para producir alimentos, a la eficiencia de los transportes y sobre todo a la existencia de organismos internacionales que pueden coadyuvar de una manera global a establecer las bases de la coordinación entre los gobiernos, las agencias privadas y las sociedades nacionales y locales. La realización del futuro prometido en el presente, está posibilitada por las grandes aportaciones científicas, las nuevas organizaciones agroindustriales y los centros de distribución, que han facilitado el acceso a los alimentos en zonas urbanas y rurales con productos variados, de diversas partes del mundo y con características específicas que permiten un acercamiento

y fusión de culturas alimentarias de los más distintos lugares del mundo.

Sin embargo, hoy es posible advertir las dificultades de la utopía de que los alimentos se distribuyan entre los seres humanos de acuerdo con su necesidad. La última década ha sido pródiga en hechos que nos demuestran que por más que se acelere la productividad, por más que crezcan las grandes empresas agroindustriales y de la distribución y por más esfuerzos de los organismos multilaterales para mejorar el acceso de alimentos a los grupos más pobres, la alimentación es un hecho social complejo que involucra muchos factores y dimensiones dentro de los cuales la desigualdad social y regional son determinantes en el acceso a los alimentos. Este hecho también demuestra porqué es insuficiente pensar sólo en términos de eficiencia técnica para tratar de resolver un problema con múltiples dimensiones y con características esencialmente sociales.

Entre las causas aceptadas para explicar esta nueva tendencia a la crisis mundial que en épocas de insospechada abundancia amenazan con una crisis alimentaria se encuentran la excesiva concentración de los negocios agroindustriales, el retroceso de los países subsaharianos para implementar políticas efectivas de combate a la desnutrición, la expansión del consumo en las sociedades asiáticas y el desarrollo de nuevos productos agrícolas como los biocombustibles. Estas circunstancias han acelerado el monocultivo de algunos productos como el maíz, la deforestación de grandes áreas boscosas, el crecimiento desmedido de al-

gunos cultivos como la soya y la caña de azúcar y por consecuencia el desarrollo de los llamados “desiertos verdes” que provocan y profundizan la pérdida de biodiversidad y minimizan la relación simbólica con el entorno. Asimismo, bajo la crisis actual es claro que estos procesos, exitosos económicamente en los años recientes, han colocado a las naciones exportadoras de materias primas en una situación de extrema vulnerabilidad.

Aunado a la profundización de los procesos agroindustriales dirigidos a la transformación de los bienes agrícolas en materia energética para suplir al petróleo, debe hacerse notar que una de las preocupaciones fundamentales del nuevo orden alimentario es el cambio climático al que puede atribuirse una alteración en los ciclos de lluvia que han afectado grandes extensiones de cultivo sobre todo en las zonas tropicales de Asia y que han provocado una disminución significativa de la producción de arroz. Ello ha llevado a países como Indonesia a cerrar sus puertas a la exportación de arroz y ha contribuido a un alza preocupante en el precio de este cereal. Asimismo, la decisión de los Estados Unidos de América (EUA) de impulsar la generación de biocombustible y biodiesel a partir del maíz ha generado en México inquietudes en cuanto a la seguridad en el acceso al cereal básico por excelencia del pueblo mexicano. Uno de los signos de este tiempo, es que el concepto de seguridad nacional se ha enlazado con la crisis alimentaria y se ciernen sobre el mundo amenazas sobre el acceso a los productos básicos. Dicho de manera

concreta para resaltar los efectos más nocivos, estos movimientos tienen como consecuencia directa humana la destrucción de las unidades económicas familiares, el desangramiento demográfico del campo que se vacía de jóvenes y el olvido de saberes ancestrales.

Junto a ello, parece que la receta sigue siendo más mercado y más fronteras abiertas, aunque ello implique más amenazas al abastecimiento nacional y más acaparamiento. Por ello, en las rondas de discusión de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han surgido una serie de propuestas alternativas que se centran en el derecho de todo ser humano a la alimentación.

Así, junto a la idea de seguridad alimentaria regulada por un mercado libre y permisivo con los agronegocios y la gran industria, con los productos biotecnológicos y las transformaciones genómicas, han surgido también voces como la de Vía Campesina que se forma a partir de los años 90 en confrontación con las tendencias del comercio internacional y la apertura indiscriminada de fronteras y con el firme propósito de impulsar la soberanía alimentaria. La soberanía alimentaria parte del doble propósito que ya hemos señalado del derecho a la alimentación y la defensa de la economía familiar. Esta definición surge en 2003. Para Vía Campesina la soberanía consiste en privilegiar la producción agrícola local, luchar por el libre acceso de los campesinos y los sin tierra a la tierra, a las semillas, al crédito y al agua. La lucha contra el poder monopólico de las transnacionales, contra la manipulación genética y su titulariza-

ción bajo patentes privadas, así como por reformas agrarias y el acceso equitativo al agua son partes sustanciales de la soberanía popular en cuestión de alimentos. La soberanía alimentaria tiene en el aspecto institucional y en las nuevas reglas del juego los siguientes derechos:

- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, como y quien se lo produce.
- El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas y a unos precios agrícolas ligados a los costes de producción es posible siempre que los países o las Uniones tengan el derecho de gravar con impuestos las importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interior para evitar unos excedentes estructurales.
- La participación de los pueblos en la definición de la política agraria.
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.

Otro documento inserto en esta corriente es el coordinado por Glipo Arce sobre las perspectivas de Mesoamérica y Asia en el acuerdo sobre el comercio agrícola de Cancún, que no se llevaría a cabo y en el cual destaca la asimetría existente en el comer-

cio entre los países del norte y del sur, el creciente poder de las transnacionales y la vulnerabilidad en caso de una crisis financiera y la desigualdad de género, para proponer programas alternativos basados en un comercio justo, en evitar el “*dumping*” en productos agrícolas que va en detrimento de los países del sur y en las economías domésticas y en los sistemas productivos locales.

Finalmente, uno de los documentos más recientes, la llamada declaración de Nyéleny de Mali, reconoce la soberanía alimentaria como un hecho no sólo político sino cultural, ligado a las costumbres de consumo local a la sustentabilidad y a la responsabilidad con las nuevas generaciones:

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo[...] La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Puede observarse que en los propósitos de Vía Campesina predominan la idea de los derechos y de la equidad, sin embargo, paradójicamente, alcanzar esta especie de soberanía implica una dosis muy grande de sociedad civil construida sobre principios éticos, pues debe reconocerse que los

gobiernos, las empresas, la sociedad civil y las instituciones académicas deben tener responsabilidad en la lucha contra la pobreza y el hambre y en sentido estricto, por la seguridad alimentaria mediante el desarrollo de los territorios y los potenciales de éstos en el contexto de la globalización; pero como dice Mary Robinson, Directora Ejecutiva de la *The Ethical Global Initiative* mientras que los gobiernos nacionales tienen una responsabilidad primaria en la protección de los derechos humanos, las leyes internacionales emplazan a los Estados a poner las condiciones bajo las cuales esos derechos pueden ser realizados. En suma, que la soberanía alimentaria paradójicamente requiere de una gobernanza global a todos los niveles y un compromiso más activo de toda la sociedad. Tal vez, ello es más importante de enfatizar por el hecho que en la cultura política de los países latinoamericanos esa responsabilidad se diluye en la existencia perenne del *free rider* o pasajero clandestino de todos los movimientos sociales, lo que contribuye a minar las potencialidades de la seguridad y la soberanía mediante el debilitamiento de las iniciativas locales.

Desarrollo local, agricultura familiar y nuevas perspectivas de políticas públicas

Desde el punto de vista ético del que partimos para considerar las tendencias actuales de la seguridad y soberanía alimentaria, existe una serie de medidas que podemos

adoptar para enfatizar la carencia y las posibilidades de la economía familiar. Uno de los indicadores que es posible adoptar es el de la acción o la inacción de los gobiernos. La pregunta consiste en lo siguiente: hasta qué punto el no hacer nada en una situación de miseria que afecte a miles de niños y el que muchos de ellos sean amenazados por la muerte es equiparable a tomar una posición activa en el asesinato de esos niños? En el caso de las zonas indígenas de México, esa amenaza real se traducía —y lo sigue haciendo—, en miles de muertes evitables. El dejar morir a estos niños no es equiparable a las muertes por la violencia de la delincuencia organizada. Pinstrup Andersen equipara la inacción de los Estados nacionales frente a la pobreza y miseria localizadas a un genocidio lento y un crimen contra la humanidad, aunque desafortunadamente la definición de las Naciones Unidas sobre genocidio aplica solamente a ciertos actos cometidos por organizaciones o personas, pero omite las políticas del “no hacer nada” las decisiones que omiten la atención urgente. Según el mismo Pinstrup, de las 10 millones de muertes infantiles que suceden en el mundo, 6 millones podrían ser evitables con la aplicación de pocos recursos.

Más allá del imperativo moral de evitar las muertes por hambre, es necesario añadir que el interés de realizar este imperativo va en el interés de los países desarrollados y de la población no pobre, pues ello asegura otra de las características de la seguridad alimentaria, que es la inocuidad de los alimentos. Expliquémonos más ampliamente.

Existe la convicción cada vez más extendida que el problema del hambre no puede solucionarse sin el desarrollo territorial que implica el acceso a otros satisfactores, tales como el derecho al empleo, a un ingreso digno a vivienda y servicios asociados a ella, así como a un acceso al agua limpia, todas ellas condiciones necesarias para asegurar los alimentos inocuos.

En este sentido, es preciso señalar, desde el mismo punto de vista ético que implica la adopción de modelos de seguridad y soberanía alimentarias, emprender qué tipo de ética se requiere en el concierto internacional para el desarrollo de los países en situación de riesgo y para los territorios con escasas capacidades para llevar a cabo procesos de resiliencia. El problema es no sólo atacar el hambre en sus síntomas sino en las causas subyacentes. Un modelo deontológico sería inapropiado porque ese modelo intenta establecer reglas para lo “correcto” o “incorrecto” y que incluye los códigos religiosos, es decir, es un modelo ahistórico que tiende a perseverar en modelos de dominación. Otro modelo es la ambición utilitarista del bienestar, que es la preferida por los modelos de mercado, favorita también de los acercamientos de la justicia distributiva, pero que ha mostrado sus limitaciones por medio de las fallas del mercado. Otro más es el de virtudes éticas, es decir de las normas a la calificación de los “buenos” y “malos” actores en el concierto de los sistemas agroalimentarios, vinculados con los proyectos trascendentes de las organizaciones sociales y de las ONG internacionales, pero que terminan por no

aterrizar en políticas efectivas. Un modelo más adecuado, desde nuestro punto de vista, es la construcción de una ética de la corresponsabilidad “*correlative ethics*” a la manera Marinoff que implica la implementación de los derechos humanos —por ejemplo el derecho a la alimentación— y los medios necesarios para la puesta en práctica. Ello implica una ética de la interacción entre los “desarrolladores” y los sujetos a “desarrollar”, más que ver a éstos como mero objeto de la compasión.

El crecimiento de las capacidades y de los territorios deriva en el crecimiento del ingreso, de la salud y de la producción familiar, más que una ayuda, es materia de un trabajo mutuo y compartido por el cual se puede alcanzar una mayor equidad, una justicia más amplia y mayores posibilidades de una participación que se exprese en la construcción de instituciones propicias para el desarrollo.

Bajo estas premisas, es posible construir una seguridad alimentaria que paulatinamente dependa más de lo local y menos de lo global, que especialice más sus productos y no que los homogeneice, que localice los riesgos sanitarios y no que los generalice. La crisis de gobernanza del sistema agroalimentario global puede ser superada mediante una inversión ética de la corresponsabilidad en la que la seguridad y soberanía alimentaria pueda partir de lo local, sin renunciar a su especificidad, a su localización y al incremento de las capacidades regionales.

Aparte de la localización de riesgos a los que ya hemos hecho referencia para evitar las epidemias derivadas del consumo de

alimentos contaminados en las grandes “fábricas agrícolas” destinadas al consumo masivo, las ventajas de impulsar un modelo alternativo puede enumerarse en el hecho de que una ética de la corresponsabilidad permite una mayor participación en local en las decisiones globales: qué producir, cómo producir y bajo qué esquemas vender es algo fundamental para evitar la sangría del campo. Ello, a su vez, permite la construcción de instituciones locales en las cuales los productores primarios pueden confiar, dada la cercanía y la proximidad a sus centros de trabajo y a sus modos de vida. El arraigo de las personas en su centro de trabajo y en su mundo originario de vida permite, asimismo, desarrollar una ética de la solidaridad comunitaria que no está exenta de conflictos, pero que bajo la mediación de un mundo institucional y los intercambios justos, puede profundizar en la valoración del propio espacio rural y en la diversificación de las ocupaciones mediante la socialización de la información y la expansión de las redes sociales.

Otra de las ventajas de esa ética racional es la posibilidad de implementar políticas públicas dirigidas a desarrollar las capacidades de las personas y los territorios, sobre todo con base en la elevación de la escolaridad, la valoración del saber hacer y la vinculación con las instituciones académicas para apoyar la calidad y las buenas prácticas productivas. La creciente valorización de los mercados y alimentos típicos plantean perspectivas prometedoras para la recuperación de las economías locales y para la producción familiar.

El apoyo de los gobiernos nacionales y los organismos internacionales para el desarrollo de los alimentos típicos con denominaciones de origen, marcas colectivas y sellos de calidad pueden representar buenos ejemplos de la *clusterización* de actividades identificadas territorialmente y de la imbricación de las asociaciones, las organizaciones locales, nacionales o internacionales en el desarrollo de economías regionales. La exaltación de los atributos del territorio también juegan un papel muy importante en la *clusterización*, sistematización y localización de actividades agrícolas, transformación agroindustrial, patrimonio cultural y natural en un entramado eco-socio-cultural que presenta buenas perspectivas para las actividades agroalimentarias donde se conjugan la seguridad, la soberanía y la multifuncionalidad de los espacios rurales. El tequila, el queso de Cajamarca, el mezcal, el chile habanero, el sotol, el café orgánico, etc., son buenos ejemplos de cómo la conjunción de la corresponsabilidad y las capacidades territoriales pueden llevar a procesos de resiliencia en territorios alguna vez deprimidos.

Finalmente, en este aspecto del desarrollo local debe señalarse la enorme cantidad de organizaciones que pueden desempeñar un papel de dinamizadoras de los valores y reglas del juego, es decir, instituciones en el sentido de Douglas North, para el desarrollo de los emprendimientos agroproductivos de carácter familiar y comunal en la medida que pueden afianzar, como ya lo hemos señalado anteriormente, los lazos de confianza y la solidaridad colectiva en

sinergia con los gobiernos. La experiencia ha demostrado, sin embargo, que ello sólo puede funcionar en la medida que las organizaciones gubernamentales e internacionales se comprometen con las prácticas de la gobernanza: la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación que sea asequible a los pobladores. Una falta de transparencia termina en una mala coordinación y en la decepción de los habitantes lo que a su vez redundará en situaciones anómicas, en pérdida de solidaridad y cohesión social y finalmente en el predominio de la cultura del *free rider*.

Lo enunciado hasta aquí no debe cerrar los ojos a un buen observador de los peligros que pueden asomarse entre las fallas probables de una ética de implementación corresponsable de políticas públicas dirigidas al desarrollo rural. La primera de ellas es que a la sombra de las soberanías locales de los sistemas productivos pueden emerger formas añejas de *ethos* particulares y enfrentar a pequeños territorios por los recursos escasos, impidiéndose mutuamente la salida de los productos y la valorización de los mismos en el mercado. Ello puede tener su origen en enfrentamientos políticos, en una diversidad étnica o en una competencia de recursos de uso común.

El segundo peligro es el que se deriva de las limitaciones propias del capital social y el asociacionismo que implica un proceso selectivo de asociación por afinidades y que termina estableciendo formas "*bonding*", es decir, cerradas de interacción entre los actores relevantes de la innovación, del acceso al mercado, la acumulación de saberes

y recursos de distribución. Si bien estas asociaciones permiten en un primer momento superar la pobreza de algunos, los que acumulan capacidades, en otro momento implican la exclusión de los que no han podido organizarse adecuadamente, los que poseen tierras de valor marginal o aquéllos excluidos con base en sus creencias, en su actividad política o en su origen étnico.

El tercer peligro que se cierne en el desarrollo local y en la construcción de alternativas son las fallas de la gobernanza multinivel. Una falla en la gobernanza de la ayuda alimentaria, por ejemplo, puede producir casos de hambruna evitable y la muerte de miles de niños, como las del África Subsahariana. La falta de coordinación en el caso de un fenómeno natural convierte a éste en una catástrofe y la falla en los mecanismos de coordinación debidos a corrupción o ineficiencia coloca a la ética de la corresponsabilidad en una situación insostenible.

Finalmente, es posible pensar que el derecho humano a la alimentación no sea realizable en los términos modestos de los objetivos fijados en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 y en los objetivos del milenio, establecidos en el año 2000, precisamente por la crisis alimentaria, el cambio climático, las guerras regionales, la generación de biocombustibles y la extensión de los desiertos verdes, monocultivos, como producto de una creciente demanda de *commodities* que ponen en peligro las pequeñas y medianas empresas esforzadas en sostener producciones localizables, de calidad y con valor en el mercado. Las nue-

vas circunstancias del mercado mundial de alimentos sugieren fuertes tendencias a deshacer la concentración empresarial y de instituciones que soportan la producción y transformación de alimentos con características territoriales específicas, tal y como han sido definidos los Sistemas Agroalimentarios Localizados y, con ello, las alternativas de la agricultura familiar.

Conclusiones

¿Qué sentido tiene en el mundo globalizado de la seguridad y soberanía alimentarias?
¿Cuál es el objetivo de debatir estas ideas en un mundo en el que los organismos internacionales tienen cada vez mayor fuerza?
¿Pueden los campesinos, los pequeños agricultores, las pequeñas y medianas empresas y las naciones, en suma, resistir la fuerza avasalladora del comercio global decidido en los marcos de la Organización Mundial de Comercio? Estas preguntas que aparecen como colofón se deben a que como hemos mostrado, el debate sobre estos conceptos no puede desvincularse de la acción colectiva que puede llevar a cabo decisiones en el margen del mercado ni de la idea de seguridad nacional en un mundo que ha adoptado el riesgo, la incertidumbre y la individualización como premisa.

Son muchas las formas en que pueden abordarse estas cuestiones, pero aquí hemos preferido darles un contenido asociado a los derechos humanos a la manera de Pistrup Andersen porque consideramos que hoy, más que nunca, la seguridad en

un sentido amplio debe ser considerada un derecho humano, pero más aún la seguridad en el acceso a los alimentos. Hemos también decidido dar a estos temas complejos un hilo conductor basado en la acción colectiva que bajo las circunstancias de crisis de gobernanza del Sistema Agroalimentario imperante, somete a una presión a todos los países del mundo al imponer la oferta de productos destinados al consumo masivo, con riesgos sanitarios que por la misma naturaleza de la producción masiva puede tener peligros insospechados para la salud humana. Pero no sólo eso, la acción colectiva se origina en la medida que la extracción de valor desde la agricultura hacia las partes altas de la cadena –la industria y la distribución- pone en peligro la existencia de los espacios rurales por medio de una sangría demográfica y la imposición del monocultivo. Esa acción colectiva también impone la idea del sujeto para sí al exponer la acción del campesino, de los núcleos familiares y de las localidades como un derecho a decidir qué producir, cómo producirlo y transformarlo y también cómo venderlo.

Al tener en cuenta los derechos, hemos decidido entonces, enfocar desde la ética la construcción de alternativas y entre diferentes modelos hemos preferido un enfoque histórico y racional de la corresponsabilidad en función del beneficio de los más pobres, que deben asegurar el acceso a los alimentos por medio de la ayuda internacional, de la

activación de sus recursos territoriales y del entramado o mallaje institucional y social en los territorios no sólo en función de los menos favorecidos, sino en el interés de los países desarrollados.

Ciertamente, este enfoque se centra en las potencialidades de los sistemas productivos alimentarios locales por el rechazo a considerar el derecho a la alimentación desde una perspectiva deontológica o virtuosa, sino como una construcción de alternativas productivas. Ello acota las ideas de soberanía y seguridad en la construcción de un marco institucional multinivel que permite emprender una tarea internacional, al mismo tiempo que local.

Los peligros son muchos y han sido resaltados en el apartado dos de esta contribución, pero debe señalarse que el fundamental es que la acción colectiva se vea fuertemente cuestionada por su proclividad a mantener al *free rider* dentro de sus formatos de acción que se traduce en un clientelismo contumaz que debilita las capacidades de los territorios.

Por ello, es muy probable que debamos actualizar la ética como un activo de los derechos y de la implementación de los mismos en los sistemas productivos locales que pudiesen ser una alternativa a los problemas globales del sistema agroalimentario. La ética de la corresponsabilidad como una nueva vía de cooperación internacional, de seguridad alimentaria, de soberanía y de solidaridad colectiva.

Bibliografía

- FAO (1996), *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Alimentaria Mundial*.
- Frankenberger, T.A, and Mc. Caston E. K, (1999), *The household livelihood concept*, en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/X0051T/>, fecha de acceso 03 de septiembre de 2008.
- Marinoff, Lou (2007), "Ethics, Globalization, and Hunger: an Ethicist's Perspective." *The International Library of Environmental, Agricultural and Food Ethics*. Springer Holanda.
- ONU (2000), *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/poverty.shtml> Acceso 18 de octubre de 2008
- Pensado Leglise, Mario del R. (2006), "La importancia de definir la soberanía y la seguridad alimentaria de México para el Siglo XXI", en "Escenarios y actores en el medio rural", *Colección estudios e investigaciones*, CEDRSSA, Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, pp. 17-59.
- Pinstrup-Andersen, Per, Peter Sandoe (eds.) (2007), "Ethics, Hunger and globalization". In search of appropriate policies. *The International Library of Environmental, Agricultural and Food*. Springer, Holanda.
- Robinson, Mary (2004), "Advancing Economic, Social, And Cultural Rights: The Way Forward." En *Human Right Quarterly*, núm. 26, pp. 866-872, The Johns Hopkins University Press.
- Torres Torres, Felipe (coord.) (2003), *Seguridad alimentaria: seguridad nacional*, UNAM-IEC-ENTS-Plaza y Valdez, México, 291 p.